

La ANMAT prohibió la comercialización de la replica de un reconocido repelente

21/03/2026



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la venta, uso y publicidad de una réplica del repelente de insectos “OFF!”, tras comprobar que no cuenta con registro sanitario y su procedencia es desconocida.

Según pudo saber la Agencia Noticias Argentinas, el repelente tenía las inscripciones íntegramente en chino y fue detectado en un comercio de la Provincia de Buenos Aires durante inspecciones del Departamento de Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal del organismo.

La empresa que fabrica el “OFF!” originalmente, Johnson & Son, confirmó que no participó en la elaboración, importación ni registro del artículo. No obstante, se desconoce la empresa

que elaboró esta copia, por lo cual, no es posible garantizar su eficacia, seguridad ni que cumpla con los ingredientes permitidos por la normativa vigente.

Esta medida fue dispuesta por el ANMAT en el Boletín Oficial e informó que se “prohíbese del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos, del producto “Repelente de insectos” de la marca “OFF! con inscripciones íntegramente en idioma chino, sin datos de inscripción sanitaria ante la ANMAT”.